MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 05 de marzo de 2024

Señor
RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO
PISOS Y ENCHAPES Y BANQUETES ENSUEVENTO
Establecimiento comercial
enchapespisos7@gmail.com

Cordial saludo,

Conforme al proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía IP-009-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE LOGÍSTICA QUE SE REQUIERE EN LOS DIVERSOS EVENTOS QUE PROGRAMA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA", el oferente número 2 SMART CITIES FOUNDATION NIT: 900520294-4 Representante Legal: Jaime Mauricio Londoño Restrepo; **presentó observación al informe de verificación o evaluación**, en los términos establecidos en el cronograma electrónico (5/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y señala lo siguiente:

"Cordial saludo.

Por medio del presente solicitamos se rechace la oferta presentada por la empresa PISOS Y ENCHAMPES Y BANQUETES ENSUEVENTO, devido a que presenta un precio artificialmentr bajo.Lo anterior de acuerdo a concepto CCE-DES-FM-17 emitido por Colombia Compra Eficiente, ***"OFERTA CON VALOR ARTIFICALMENTE BAJO – Procedimiento – Criterios de identificación – Herramienta - Metodología:*** *Para identificar las ofertas, la entidad puede tener como insumos: i) el promedio del valor de las ofertas; ii) la mediana del valor las ofertas ; iii) la desviación estándar del valor de las ofertas; iv) la diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; v) la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; vi) la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato y vii) la información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación. Con esta información, la Guía propone dos (2) «herramientas» y una (1) «metodología», y su aplicación depende de la cantidad de ofertas que se presentaron al procedimiento. Para la primera herramienta, la entidad puede acudir a la comparación absoluta, para contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o*

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

servicio, de acuerdo con el estudio del sector, siempre y cuando haya recibido menos de cinco (5) ofertas. La regla consiste en que si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos".

En este orden de ideas, al revisar el valor ofertado por la empresa PISOS Y ENCHAMPES Y BANQUETES ENSUEVENTO, se puede evidenciar que el valor de esta oferta es de $9.335.400 lo que representa un 28% por debajo del valor promedio definido por la identidad para el presente proceso.

No siendo mas el motivo de la presente, agradecemos su atención."

Por lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se le solicita al señor RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO, Representante Legal: PISOS Y ENCHAMPES Y BANQUETES ENSUEVENTO NIT: 10.009.344-6, para que **explique las razones que sustentan el valor ofrecido,** que es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($9.335.400),** valor que obedece a la propuesta presentada dentro del proceso IP-009-2024.

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Secretario de Asuntos Administrativos

Revisión jurídica: **Harvin Dallans Escudero García**
Abogado contratista Secretaría de Asuntos Administrativos

Proyectó: Diana Cristina Largo Taborda